



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING**  
Calle San Fidel 103, esquina Gregorio Donas, 28017 Madrid  
Web: [www.powerhispania.net](http://www.powerhispania.net), e-mail: [powerhispania@gmail.com](mailto:powerhispania@gmail.com)  
Facebook: [Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram: [powerhispania](#)

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

**Fecha:** sábado, 17 de mayo del 2025

**Lugar:** Local a determinar en Boecillo, Valladolid

**Primera convocatoria:** 19:30

**Segunda convocatoria:** 20:30

### Agenda Final

- 1.- Bienvenida del Presidente
- 2.- Acreditación de los Participantes y Constitución de la Asamblea
- 3.- Intervención del Presidente, D. Eduardo Prada Jiménez.
  - 3.1.- Situación del expediente presentado al Consejo Superior de Deportes. Diferentes posibilidades.
  - 3.2.- Régimen económico de los campeonatos.
  - 3.3.- Calendario deportivo 2025-2026 fijado por la Junta.
- 4.- Intervención del Vicepresidente, D. Alejandro Rodríguez Acuña. Desarrollo de diversas Propuestas.
- 5.- Intervención del Secretario, D. Sergio Álvarez Delgado.
  - 5.1.- Plan de Acción
  - 5.2.- Inventario de equipamiento AEP cedido a los clubes colaboradores.
- 6.- WEB de afiliaciones e inscripciones on-line.
- 7.- Intervención del Tesorero, D. José Grande Murias.
  - 7.1.- Balance de cuentas año 2024.
  - 7.2.- Presupuesto año 2025.
- 8.- Intervención del Presidente del Comité de Jueces, Da. Raquel De La Calle Labarzana.
- 9.- Intervención del Presidente del Comité de Cargadores, D. Marcos Caballero Tinajas.



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING**  
Calle San Fidel 103, esquina Gregorio Donas, 28017 Madrid  
Web: [www.powerhispania.net](http://www.powerhispania.net), e-mail: [powerhispania@gmail.com](mailto:powerhispania@gmail.com)  
Facebook: [Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram: [powerhispania](#)

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

10.- Intervención del Presidente del Comité de Entrenadores, D. Jaime Cortés Heredia y D. Daniel Torbisco Oto.

10.1.- Figura del Head Coach.

10.2.- Selección Española.

10.3.- Campeonatos Internacionales.

10.4.- Nueva normativa IPF sobre entrenadores.

10.5.- Nueva reorganización de los campeonatos nacionales.

11.- Patrocinadores de la AEP.

12.- Solicitud de turno de palabra de los Clubes.

12.1.- Club Powerlifting Albacete

12.2.- Club Fuerza Isabel Atlas

12.3.- Club Levantamiento de Potencia de Madrid



## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

### **1.- Bienvenida del Presidente**

El Presidente, D. Eduardo Prada Jiménez, da la bienvenida a todos los asistentes a la asamblea y, como no podía ser de otra manera, da la más sincera enhorabuena a D. Mario García Cembranos y a su club VALKYRIA, por el esfuerzo, la inversión y la ilusión depositada en la organización de este *Campeonato de España Júnior, AEP-1 de Powerlifting Raw*, que ha establecido unos altísimos niveles de calidad y excelencia, coincidiendo en tiempo y lugar con esta Asamblea.

### **2.- Acreditación de los Participantes y Constitución de la Asamblea**

A continuación, antes de tomar nota y acreditar los clubes presentes se recuerda que en base a la normativa aplicable sólo pueden asistir a la Asamblea los socios al corriente de pago de su afiliación a la AEP (art. 26 de los Estatutos).

A tal efecto, queda constituida la Asamblea con 70 clubes presentes o representados (ver tabla 1), con la presencia del club POWERLIFTING ALCOBENDAS como invitado, sin derecho a voto, y la presencia de los miembros de la Junta Directiva:

- D. Eduardo Prada Jiménez, Presidente
- D. Alejandro Rodríguez Acuña, Vicepresidente
- D. Sergio Álvarez Delgado, Secretario

### **3.- Intervención del Presidente, D. Eduardo Prada Jiménez**

#### **3.1.- Situación del expediente presentado al Consejo Superior de Deportes. Diferentes posibilidades**

Habla el Presidente de AEP para argumentar el estado actual del expediente ante el Consejo Superior de Deportes (CSD):

1. Se comienza el proyecto en septiembre de 2024. Se contrata un despacho de abogados de Barcelona llamado NEBOT y PÁEZ ABOGADOS, especialista en deporte, por valor de 1.060 euros, precio cerrado en un único pago, muy barato gracias a la intervención de Sara Jiménez, Responsable del Club Atenea Powerlifting. Se especifica para posibles aclaraciones posteriores que, a día de hoy, la citada firma tiene una nueva razón social: UNO-ONE LEGAL.

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

3. Se recibe una primera notificación el 27 de septiembre del 2024 con unos requerimientos de subsanación.
4. Se solicita el 7 de octubre del 2024, por parte del citado despacho de abogados, una ampliación de plazo para cumplir con el punto anterior.
5. El 17 de octubre se recibe el total apoyo por escrito a nuestra pretensión por parte de la Federación Española de Deportes de personas con Discapacidad Física (FEDDF), Federación que incluye el Powerlifting Adaptado (o Parapower). Dicho deporte actualmente está bajo el paraguas de la Real Federación Española de Halterofilia (RFEH), con lo cual es un apoyo muy procedente para la ocasión. Esto se consigue gracias a D. Oscar Sánchez, Responsable del Club de Berserkers.
6. El 23 de octubre del 2024, se presenta toda la documentación de subsanación requerida.
7. Se produce una resolución Final desde el CSD el 18 de noviembre del 2024.
8. En enero del 2025, se produce el primer contacto telefónico con la RFEH a instancias de la propia RFEH, ya que la Resolución Final del CSD se comunicó tanto a la AEPP como a la RFEH. Esta doble notificación nos carga de razón y motivos para seguir adelante con este proyecto, ya que el propio CSD nos marca el camino a seguir, dadas todas las circunstancias actuales.
9. El viernes 24 de enero de 2025, se produce una reunión del Presidente y Tesorero de la AEP con el Secretario General de la RFEH. En esta reunión nuestro interlocutor nos manifiesta su total predisposición a que se produzca esta integración o anexión.

A continuación se adjunta la parte final de la resolución del CSD que nos concierne para mejor comprensión de esta argumentación:

*4.- La implantación real en nuestro país. Reconocimiento y reglamentación autonómica y nacional. • Justificar la implantación real de la modalidad deportiva en el país, así como su extensión, es decir, el número de practicantes existentes en España y su distribución en el territorio nacional. (La información facilitada debe establecer el grado de implantación nacional con la aportación de datos cuantificables, a través de los cuales se pueda valorar de forma real la implantación de esta práctica en nuestro país, así como su crecimiento en los últimos años). • Justificar su presencia organizada en Comunidades*



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING**  
Calle San Fidel 103, esquina Gregorio Donas, 28017 Madrid  
Web: [www.powerhispania.net](http://www.powerhispania.net), e-mail: [powerhispania@gmail.com](mailto:powerhispania@gmail.com)  
Facebook: [Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram: [powerhispania](#)

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

*Autónomas. • Acreditar la inscripción de clubes deportivos y federaciones autonómicas en los Registros de entidades deportivas autonómicas correspondientes. • Acreditar cifras fehacientes acerca de la emisión de licencias, o cifras oficiales del número de personas que practican esta actividad en España. A este respecto, la SGAC informa que "La AEP se funda en el 1984 y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. En su Web, se pueden consultar los Estatutos, el Régimen Disciplinario y el Régimen Interno de esta asociación actualizado a fecha de 2023. Dentro de la documentación aportada aparece un listado de los clubes que están afiliados a su organización, actualizado a fecha 1 de marzo de 2024 (79 Clubes y 155 centros de Powerlifting). Asimismo, se presenta la acreditación de la inscripción relativa a 71 de estos clubes, pertenecientes a 16 Comunidades Autónomas diferentes, dados de alta en sus Registros Autonómicos correspondientes y adheridos a la AEP. Igualmente, se presentan datos de la evolución de licencias en todo el territorio español en los últimos años, considerando los clubes afiliados a la AEP, el origen de la fuente de dichas licencias. Se pasa de 147 licencias en 2014 a 2819 en 2024. Asimismo, y en contra de lo que se solicita, se acredita el reconocimiento del Powerlifting como especialidad deportiva y no como modalidad, en la Comunidad de Madrid, Generalitat de Cataluña y Región de Murcia, estando en alguna de ellas dentro de Halterofilia." Respecto a las competiciones a nivel nacional de Powerlifting, la SGAC informa que "Se afirma que el primer campeonato en España de Powerlifting tuvo lugar en Móstoles, en 1979 y, aunque la primera competición con, al menos tres levantamientos, se remontan a 1964, en Madrid. No hay documentación acreditativa de estos campeonatos. En la actualidad, la AEP organiza sus competiciones en cuatro niveles. AEP-3 de iniciación, de ámbito provincial, AEP-2 Regionales, dividido actualmente en nueve Zonas Geográficas, AEP-2 Interregionales, que engloban cuatro Zonas Geográficas y AEP-1 Nacional de España. El primer campeonato internacional celebrado en España fue el "Campeonato de Europa femenino", fue en Alcobendas (Madrid) en 1990. En la web de la AEP se encuentra parte de este registro de competiciones, desde el año 2021 hasta el año 2024, además de presentar en la documentación aportada, la relación de campeonatos celebrados en España desde el año 2011 hasta el año 2019 (que no aparecen en dicha Web). Durante el año 2023, se celebraron 45 Campeonatos en España y se prevé que para el 2024 se realicen en nuestro país, al menos 57 Campeonatos de distintos*



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING**  
Calle San Fidel 103, esquina Gregorio Donas, 28017 Madrid  
Web: [www.powerhispania.net](http://www.powerhispania.net), e-mail: [powerhispania@gmail.com](mailto:powerhispania@gmail.com)  
Facebook: [Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram: [powerhispania](#)

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

niveles (presentan los calendarios de competiciones 2023 y de 2024 actualizados a fecha de 22 de mayo de Por todo lo mencionado, podemos concluir que el actual nivel de implantación del Powerlifting en España es significativo, considerando el desarrollo y crecimiento de la actividad (incremento de clubes, licencias y campeonatos), en los últimos cuatro años.”

5.- El interés que para el deporte español aprecie el CSD. • Justificar aquellas circunstancias que puedan motivar la apreciación de un interés para el deporte español en el reconocimiento de la modalidad. A este respecto, señala la SGAC en su informe que: “En la actualidad, el Powerlifting está reconocido como deporte paralímpico siendo considerada por este Organismo como una especialidad dentro de la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Física, que aparece dentro del catálogo de Modalidades y Especialidades financiables en las convocatorias de subvenciones del CSD. No hay por ello, ninguna motivación para que haya un reconocimiento de esta especialidad, como modalidad deportiva independiente. En esta línea, la Asociación solicitante argumenta que la IPF solo admite como miembros a asociaciones exclusivamente de Powerlifting, por lo que la integración en la Federación Española de Halterofilia, conllevaría la expulsión de España de los organismos internaciones del Powerlifting, y como consecuencia, la imposibilidad de participar en ningún campeonato internacional. Para comprobar esta información, se consultó el contenido de la Constitución de la IPF en su Web, y en el artículo 4.1.1 que hace referencia a la Membresía, solo hace la siguiente mención: “La membresía de la IPF está formada por Federaciones Nacionales y Federaciones Regionales activas en el levantamiento de pesas”. No interpretamos que “activas” haga referencia a la obligatoriedad de que los organismos miembro tengan que tener solo la actividad de Powerlifting. Igualmente, se informa que el Powerlifting está considerado tanto en el Comité Paralímpico Internacional como en el Nacional (CPI y CPE), como especialidad deportiva dentro de la Halterofilia. Por todo ello, y con el fin de optimizar los recursos disponibles tanto públicos como privados, que ayudarán a un desarrollo más sostenible del deporte español, se mantiene la propuesta de que el Powerlifting sea una especialidad dentro de la Halterofilia, pudiéndose incluso considerar, en el caso de que las dos partes lleguen a un acuerdo, una nueva Federación Española de Halterofilia y Powerlifting, igual que se ha hecho con la de Kickboxing y Muay Thai.”. A la vista de lo indicado, teniendo en cuenta el informe emitido por la SGAC desde

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

*el punto de vista técnico-deportivo, cabe considerar que la solicitud no cumple con los requisitos legalmente establecidos para su reconocimiento como modalidad deportiva. Por todo ello, esta Comisión Directiva, ACUERDA: Desestimar la solicitud formulada por D. Eduardo Prada Jiménez en representación de la AEP. Este Acuerdo es definitivo y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio. Asimismo, el presente Acuerdo podrá ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

### *EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CSD*

Una vez terminada la exposición, el RC del club Powerlifting Alcobendas, secundado por otros cuatro RCs pregunta acerca de:

1. Posibilidad de recurrir la Resolución del CSD.

Tal y como se lee en el texto de arriba, sólo cabe recurso administrativo de reposición, que es ante el propio CSD, que nos acaba de responder negativamente, e incluso nos ha marcado un camino alternativo. Esto da una idea de las pocas, si no nulas, posibilidades de éxito de dicho recurso.

También cabría haber acudido a la vía contencioso- administrativa. Esta vía ya judicial, es muy lenta y cara. No se ha querido cargar a la Asociación y a sus miembros con un gasto no previsto, un proceso muy largo y con nulas garantías de éxito.

2. Posibilidad de formación de una Federación de Powerlifting sin otros deportes.

También en el texto adjuntado, se deja claro que por estar ya con otros deportes en tres Comunidades Autónomas, esta independencia no se contempla en ningún caso.

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

Una vez aportada toda la secuencia de acontecimientos pormenorizada por el Presidente y habiendo llegado a la conclusión del argumentario, se propone a los clubes la siguiente vía: mantener el procedimiento iniciado para postular los detalles de una futura inclusión del powerlifting español por parte de la AEP, en la RFEH.

**VOTACIÓN:** 26 a favor / 19 en contra / 25 abstenciones

Por mayoría simple, queda aprobada la continuidad del proyecto por parte de la AEP, a expensas de una futura votación tras la resolución de los términos del acuerdo que deberán ratificar los Socios de la AEP.

### **3.2.- Régimen económico de los campeonatos**

Desde que se ha implantado por parte del Tesorero el nuevo régimen económico de los Campeonatos, se hace muy sencillo comprobar Campeonato a Campeonato el balance económico de éstos. Después del primer trimestre del 2025, este balance es claramente negativo con lo cual, la Junta Directiva ha decidido adoptar medidas al menos temporales de ahorro para comprobar el efecto de éstas. Estas medidas son:

1. Cambios en el sistema de facturación en la implementación del sistema de información GOODLIFT, para reducir importes.
2. Cambios en el pago de kilometraje, promoviendo que los Jueces compartan coche para así pagar un sólo kilometraje con el consiguiente ahorro.
3. Redistribución de material de AEP para que todos los territorios estén provistos de suficiente material con el consiguiente ahorro en furgonetas. Se va a intentar evitar cualquier tipo de desplazamiento de material innecesario.

Una vez pasado el verano, se decidirá si estas medidas decaen o es necesario mantenerlas hasta próximas fechas.



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING**  
Calle San Fidel 103, esquina Gregorio Donas, 28017 Madrid  
Web: [www.powerhispania.net](http://www.powerhispania.net), e-mail: [powerhispania@gmail.com](mailto:powerhispania@gmail.com)  
Facebook: [Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram: [powerhispania](#)

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

### **3.3.- Calendario deportivo 2025-2026 fijado por la Junta**

La Junta de la AEP recuerda a los clubes que el espaciado entre eventos ya sean de tipo AEP 2 o AEP 3 es un requisito clave para que los eventos tengan participación y por ende, el nivel que todos esperan. Desde la AEP, para finalizar 2025 y de cara a 2026 en adelante, la adjudicación de eventos tendrá como pilar fundamental este detalle, para evitar eventos de baja participación en la medida de lo posible.

Para llevar un mejor control de la participación esperada en los campeonatos y la gestión correcta del calendario, bajo estos criterios y los presentes en la [Guía para la Organización de Campeonatos](#) (en vigor), el nuevo Responsable de Eventos, nuestro Secretario, D. Sergio Álvarez Delgado, estará presente en todos los grupos regionales de comunicación como un mero espectador, salvo en los temas relacionados con la solicitud, sondeos y detalles asociados a los campeonatos. Se anuncia además que el proceso de adjudicación de los eventos AEP-1 tendrá unos requerimientos importantes previos a su solicitud; dossier de medios con los que contará el organizador, historial de la calidad de organización de eventos previos, etc., que comunicaremos a los clubes con tiempo para su elaboración de cara al año 2026.

En vista de los múltiples recursos que los clubes tienen actualmente, se puede dar la situación en la que el club organizador disponga de todo el equipamiento necesario para el evento, salvo el soporte informático asociado a la administración del sistema GOODLIFT en nivel AEP-2, es decir, tengan todo el material (al menos el de tarima de competición) con el sello "IPF Approved".

Por ende, se propone a los clubes que; si para un evento solo tuviese que trasladar la AEP el material asociado a GOODLIFT, este transporte se pagaría a 500 euros o 750 euros respectivamente si el trayecto es inferior a 800 km o superior al transportista custodio del material y un extra de 100 euros en concepto de "ayuda a organizador", suponiendo un total de 600 euros o de 850 euros de gasto según la distancia como gasto del evento. Siendo comparativamente un ahorro de 100 o de 250 euros respectivamente según la distancia por evento

Quedando pues, en concepto de "transporte de material AEP" las siguientes cuantías:

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

- Opción 1: Transportista AEP (ya en uso).

Pago de 700 o 1.100 euros si la distancia es inferior o superior a 800 km para el traslado del sistema Goodlift y la cantidad de material de hierro que el club necesite, hasta una suma total en vehículo comercial de 1200 kg.

- Opción 2: Organizador propio del evento (ya en uso).

Pago de 600 euros como extra al organizador directamente para que este se desplace a uno de los centros logísticos de AEP (clubes con material AEP) bajo la coordinación con el Responsable de Eventos, para recoger el material de hierro que necesite y el sistema Goodlift.

- Opción 3: Mixto (nueva opción aprobada)

Pago de 500 o 750 euros si la distancia es inferior o superior a 800 km para el traslado del sistema Goodlift y, si es necesario, algún disco o materiales que tenga AEP si entrase en el vehículo, pero en ningún caso racks o barras, y 100 euros extra de ayuda al organizador.

*Nota: estas medidas, del mismo modo que se proponen detectados los problemas, se puede corregir, mejorar o eliminar en futuras Asambleas según cambien las características de los organizadores o el material presentes en las regiones*

**VOTACIÓN:** Aprobado por unanimidad

#### **4.- Intervención del Vicepresidente, D. Alejandro Rodríguez Acuña**

El Vicepresidente, D. Alejandro Rodríguez Acuña, enuncia los dos temas sobre los que quiere hablar; los gastos asociados al sistema GOODLIFT durante los diferentes eventos AEP y los criterios sobre marcas mínimas y requisitos de participación en eventos internacionales

Acto seguido, tras describir sus años en el powerlifting español de forma resumida, anuncia a los clubes y afiliados allí presentes que de forma unilateral y con carácter inmediato renuncia a su cargo como Vicepresidente y demás funciones dentro de la Junta, para pasar a formar parte de AEP solo como Responsable de Club, ante lo cual el Presidente, D. Eduardo Prada Jiménez, acepta su dimisión. El Presidente, la Junta, Responsables de Club y afiliados allí presentes le desean lo mejor en esta

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

nueva etapa dentro de la AEP en los años venideros. Tras este anuncio, se prosigue con los temas previstos a comentar.

En el primer tema, se presenta un documento con diferentes datos de gastos contemplados en eventos de la AEP, sobre los diferentes grupos de trabajo de las competiciones, haciendo hincapié en la partida destinada al sistema GOODLIFT. Sobre este tema, la Responsable del club Myrtea, presente en la Asamblea y segunda al mando de este cometido en las competiciones, en ausencia de Alejandro Pérez, explicó más detalladamente el pormenorizado de esta partida, siendo de forma resumida:

- Sesiones abonadas igual que a un juez en función del nivel del evento (IVA aparte en caso de ser el Responsable del Sistema)
- 50/100€ (IVA incluido) por día de campeonato, en concepto también de asistencia técnica. La segunda cuantía en los eventos que no esté el Responsable pero tenga que estar presente telemáticamente
- Alojamiento y desplazamiento con factura post evento

*Nota: posteriormente a la publicación del presente documento se publicará junto al resto de pormenorizados en el sitio oficial los diferentes gastos e ingresos de AEP, de modo que esté todo condensado en un solo documento*

### **5.- Intervención del Secretario, D. Sergio Álvarez Delgado**

#### **5.1.- Plan de Acción**

El Secretario hace una valoración inicial del estado de los activos de AEP, ya sean por sus ingresos como por sus gastos anuales o asociados a los eventos

Explica a los asistentes los ingresos de la AEP, bien sean por afiliaciones anuales, sponsors, etc. y los gastos tanto anuales como gastos de gestión, equipaciones, etc., como de forma resumida los asociados directamente a los eventos que organiza la AEP, explicando a los asistentes que debido a la cantidad de información que esto requiere, se subirá cuando sea posible, pero siempre antes de la siguiente Asamblea, un resumen pormenorizado de esta información.

Haciendo hincapié en el punto de gastos asociados a los eventos, explica de forma argumentada la detección del gasto que estaban provocando que los eventos AEP tuviesen en algunos casos pérdidas no contempladas. El motivo está asociado a

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

los quilometrajes y por ende, y de forma temporal hasta que la solución ya puesta en práctica de sus frutos, se tomaron medidas como por ejemplo el pago de un solo quilometraje cuando se comparta vehículo en el desplazamiento a los campeonatos

Las medidas que ponen fin próximamente a este ajuste puntual han sido la presencia de nuevos jueces para eventos AEP-3 y AEP-2 en zonas donde antes el desplazamiento y la lejanía a los eventos era problemática y la siguiente medida que se está estudiando es el equipamiento de los clubes de diferentes regiones con material AEP, para asegurar la autosostenibilidad de los eventos AEP-2 en la región, de modo que aplicado a la medida anteriormente aprobada, el gasto por evento se reduzca y además permita la autosostenibilidad financiera de los mismos.

El Secretario resalta la vital importancia que tiene para la AEP "la suma 0" de los ingresos y gastos de los eventos, al menos en nivel AEP-2 y AEP-3, debido al número ingente de eventos por toda España y al creciente problema que podría suponer el gasto de los eventos por encima de los ingresos de los mismos y tener que recurrir a la cuantía destinada a otras partidas. Eso no está ocurriendo gracias a la celeridad y el control de las partidas de gastos asociadas a los eventos.

### **5.2.- Inventario de equipamiento AEP cedido a los clubes colaboradores**

El Vicepresidente saliente, D. Alejandro Rodríguez Acuña, pasa el testigo del proyecto de equipar a los clubes con material para fomentar la organización de eventos al actual Secretario, D. Sergio Álvarez Delgado, quien comunica a los socios que se elaboran nuevos contratos para dar fe del material que se tiene, tanto previo como el que se les irá entregando y las condiciones bajo las que lo pueden usar, ya sean por la organización de eventos, cederlo para que otros lo organicen o cualquier otra disposición que les proponga la AEP, en función de la Región en la que están y las necesidades.

Este proyecto tendrá inicio en 2025 y se prolongará hasta que los clubes en la geografía de España estén suficientemente equipados y sean autosuficiente a nivel Regional para sus eventos AEP-2 y AEP-3.

## **ASAMBLEA ORDINARIA 2025**

### **6.- WEB de afiliaciones e inscripciones on-line**

En este presente 2025, el proceso de Afiliaciones llevado por el Secretario de AEP ha empezado a funcionar de forma integral en el sitio oficial de AEP. En los primeros pasos de este sistema se ha ido abriendo a una cantidad reducida de clubes para detectar posibles errores e ir solucionándolos, algunos de los cuales han hecho que un volumen considerable del trabajo se haya retrasado, sumado a que este proceso coincidió con la segunda mitad del primer semestre y diferentes eventos que ya estaban siendo preparados, por lo que el servicio ha trabajado off line para tener los listados de afiliados lo más actualizados posible y confiamos en tener el sistema actualizado y funcionando para después del mes de agosto, coincidiendo con el parón de competiciones en este año 2025.

### **7.- Intervención del Tesorero, D. José Grande Murias**

Debido a causas de fuerza mayor, el Tesorero de la AEP no ha podido estar de forma presencial en esta Asamblea Ordinaria 2025, pero dejó con anterioridad enviados dos documentos (MAYOR 2024 y resumen) para que los clubes lo puedan consultar con calma y hacer las preguntas que estimen así como una explicación corta para un mejor entendimiento.

Desde el club Fuerza Isabel-Atlas se solicita al Tesorero una argumentación escrita, clara y concisa del porqué los pagos en concepto de ayuda al organizador, jueces y cargadores deben hacerse a través del club organizador, como se especificó en la Asamblea Extraordinaria 2024, y no con el proceso anterior a dicha Asamblea.

*Debido a la falta de tiempo para tratar el resto de temas incluidos en el orden del día de esta Asamblea Ordinaria 2025, éstos se trasladan automáticamente a la siguiente Asamblea, tal como queda establecido en nuestros Estatutos, dando por finalizada la presente Asamblea Ordinaria 2025.*

## ASAMBLEA ORDINARIA 2025

### ANNEXOS:

Tabla 1: clubes asistentes y con voto delegado.

ASISTENTES PRESENCIALES (AP) (con voz y voto)			VD	VOTO DELEGADO (VD) en un club asistente presencial		AP
1	720 POWERLIFTING OURENSE			1	84 POWERLIFTING TEAM Málaga	10
2	ALTERNATIVE RAW Huelva			2	ALMERÍA BARBELL CLUB	5
3	BASIC STRENGTH Cádiz			3	ALTEA-FINESTRAT-L'ALFÀS	14
4	BERSERKERS Toledo	1		4	ATENEA POWERLIFTING Barcelona	14
5	DANIGPOWER Madrid	4		5	BLACK CROWN POWERLIFTING Madrid	14
6	DT POWER Madrid	2		6	CIUTAT DE PALMA Mallorca	10
7	EDUARDO RALLO Madrid	1		7	DEPORNIJAR ALMERÍA	10
8	EFFICIENT STRENGTH Almería			8	ENTRENA INTENSO Madrid	14
9	ÉLITE BOLLULLOS de La Mitación			9	FEDERACIÓN CATALANA	10
10	ENERGY ALHAURÍN de La Torre	22		10	FÉNIX GALICIA POWER	10
11	FORÇA LAIESKEN Barcelona			11	FUERZA EINHERIAR Jaén	10
12	FUERZA ISABEL ATLAS Elche	1		12	FUERZA GUADAIRA Sevilla	10
13	FUERZA NORTE León			13	FUERZA GUANCHE Canarias	10
14	GIMNASIO CROM Madrid	5		14	FUERZA LA FORJA Madrid	6
15	GR STRENGTH TORRENT Valencia	0		15	FUERZA NAZARÍ Granada	5
16	INSANE POWERLIFTING Ciudad Real	0		16	GORILAS POWER TEAM Sevilla	10
17	LEVANTAMIENTO DE POTENCIA de Madrid	0		17	IRONBORN Madrid	5
18	MOONSTONE BARBELL Sabadell	0		18	IRONSIDE STRENGTH Sevilla	5
19	MYRTEA LIFTING Murcia	1		19	KOOK VERA Almería	10
20	POWER VALHALLA Madrid	0		20	MÁLAGA POWER TEAM	10
21	POWERLIFTING ALBACETE	0		21	MOUNTAIN STRENGTH Granada	10
22	POWERLIFTING CANTABRIA	0		22	NAMEK BARBELL CLUB Cádiz	10
23	POWERLIFTING SALAMANCA			23	ONI BARBELL A Coruña	10
24	POWERLIFTING SEVILLA			24	POWER HUERCAL-OVERA Almería	10
25	RAW BARBELL CLUB Bizkaia			25	POWER SAN VICENTE Alicante	12
26	RV STRENGTH Huelva			26	POWER STRENGTH ALHAURÍN de La Torre	10
27	SIDEROPOLIS Madrid	1		27	POWERLIFTING ANDUJAR Jaén	4
28	SPECIFIC STRENGTH Madrid			28	POWERLIFTING CHIPIONA Cádiz	10
29	STRENGTH CAPITAL Madrid			29	POWERLIFTING IBIZA	10
30	THE PRMODE Granada			30	POWERLIFTING MADRID	27
31	YOUNG AMBITION Cantabria			31	POWERLIFTING MARBELLA	10
32	ZB BARBELL Ciudad Real			32	PROJECT STRENGTH Málaga	10
				33	SILENT CLUB Madrid	7
				34	SOY POWERLIFTER Madrid	14
				35	STRENGTH LEGACY Lleida	10
				36	TIGOT POWERLIFTING Canarias	19
				37	VELIFT STRENGTH Málaga	10
				38	VILLA POWERLIFTING Madrid	6